

Nº 25824

RESOLUCIÓN Nº _____ /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 03 AGO 2023

VISTOS:

1. Ingreso Nº 40193 de fecha 26 de julio del 2023.
2. Resolución Nº 1431, de fecha 11 de mayo del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta Nº 2313173426, de fecha 10 de abril del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor Nº 10, de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario Nº 30/ 237, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el Nº 9-900825, a nombre **OK MARKET S.A., Rut. 76.084.682-1**, con domicilio comercial **AV. BELLAVISTA Nº 507, (EX LOCAL Nº 11 – 12)**, unidad vecinal Nº 34, de giro **"MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICA AUTORIZADA, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENV DE FAB AUT, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, VENTA DE CIGARROS EN CAJETILLAS, CON BODEGA DE REPOSICION"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1431, de fecha 11 de mayo del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **El Departamento de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGG/DVM/gta
26.07.2023